









**EXP:** 110/2024

ASUNTO: CAPACIDAD DE CARGA EN RECURSOS TURÍSTICOS DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD VILLA

DE NOJA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

## INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato resulta Contratación de los servicios de una empresa especializada que dote al Ayuntamiento de Noja del software necesario para conocer la capacidad de carga de los recursos municipales, así como su mantenimiento, para el municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP se justifica la insuficiencia de medios ya que para la realización del objeto del contrato, esta administración no cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo en condiciones óptimas de calidad y seguridad, es decir, resulta necesario acudir a empresas prestadoras de este tipo de servicios, la cuales están especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

Los medios materiales y humanos que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas responden a la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir y conforman la idoneidad del contrato con las necesidades de esta administración. Por otra parte, en el referido Pliego de Prescripciones Técnicas se describen detalladamente los bienes a suministrar así como el desarrollo del objeto del contrato.





